



C I R C U L A R CSJNSC23-361

FECHA: 12 de diciembre de 2023

PARA: Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ocaña
Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pamplona
Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta
Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta
Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta
Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta
Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta
Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta

DE: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

ASUNTO: Solicitud de Información cumplimiento metas Acuerdo PCSJA23-12099 del 20 de octubre de 2023

Respetados funcionarios:

Considerando que, a través del artículo 7 del Acuerdo PCSJA23-12099 de fecha 20 de octubre de 2023 se crearon uno cargos transitorios de Oficiales Mayores en Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; y que, por medio del artículo 10 ibídem, se establecen unas metas para los cargos en mención, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE del Consejo Superior de la Judicatura mediante correo electrónico enviado el día 6 de diciembre de 2023 solicitó una información con el fin de efectuar el correspondiente seguimiento a dichas medidas transitorias.

Que, para el recaudo de la información señalada en el párrafo anterior, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE del Consejo Superior de la Judicatura dispuso el diligenciamiento de un formulario que debe ser tramitado por los Juzgados hacia los cuales se dirige esta Circular, **al cual se puede acceder a través del siguiente link:**

<https://forms.office.com/r/4MLbKNFCXj?origin=iprLink>

Que, el formulario en mención, debe ser gestionado en un plazo máximo de **1 día** contado a partir del recibido de esta Circular.

Que, la información requerida, corresponde **al periodo de octubre a noviembre de 2023.**

Que, igualmente, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que, en caso de presentarse alguna inquietud o duda al momento de llenar el formulario referenciado, se pueden comunicar al correo: lherrerba@cendoj.ramajudicial.gov.co para solicitar la correspondiente orientación para tal diligenciamiento.

Circular Hoja No. 2

Así mismo, se advierte que, con esta Circular se remite el instructivo para la debida tramitación del formulario tantas veces mencionado.

Finalmente, se les requiere muy respetuosamente, con el fin de que, una vez realicen el diligenciamiento aquí dispuesto, procedan a remitir a este Consejo Seccional la constancia de ello a través del correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidenta

NPRH/HDSL

Anexo: Instructivo formulario de seguimiento a medidas transitorias